



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0200

Página 1 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- DE 2022

(17 MAR. 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC- en uso de sus facultades legales y en especial de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1753 de 2015, los Decretos 1076 y 1077 de 2015, el Acuerdo CD No.013 de mayo 8 de 2020, *Por el cual se adopta el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC- 2020-2023 y*

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado 194672022 del 21 de febrero de 2022 el municipio de Zarzal solicitó a la CVC la financiación del estudio y diseño para el manejo de las aguas lluvias que inundan la Estación de Bombeo de Aguas Residuales - EBAR, en el marco del contrato de diseño de la PTAR de la cabecera municipal de Zarzal.

Que el 23 de febrero de 2022, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC expidió concepto técnico No. 0690-012-028-005-2022 Radicado 0690-194672022 del cual se extractan los siguientes apartes.

<<[...] 6. OBJETIVO:

Evaluar que la solicitud de cofinanciación de la alcaldía de Zarzal cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 0100 No. 0690-0305 de 2020, "por la cual se adoptan los criterios para acceder al fondo de cofinanciación de diseños y obras para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados".

7. LOCALIZACIÓN:

Municipio de Zarzal cabecera municipal.

8. ANTECEDENTE(S):

En el Plan de Acción 2020-2023, aprobado mediante Acuerdo CD No. 013 del 08 de mayo de 2020, quedaron establecidos los programas, procesos y proyectos que ejecutará la Corporación en las diferentes vigencias, dentro de los cuales se encuentra el Programa: 2 -Gestión Integral del Recurso Hídrico, cuyo objetivo es contribuir a la sostenibilidad del recurso hídrico a través de una gestión encaminada al mejoramiento de las condiciones de la oferta y calidad de este recurso, la optimización de la demanda, y el fortalecimiento de los actores sociales en la administración y uso eficiente del agua.

En el Programa 2, quedó definido el Proyecto 2001 denominado: "Caracterización del Recurso Hídrico y Formulación de Alternativas para el Mejoramiento del Estado de la Calidad del Agua" que tiene en el Resultado 4 denominado "Propuestas para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formuladas", la Actividad 12 "Fondo para la Descontaminación del Recurso Hídrico".

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

En desarrollo de lo establecido en el Plan de Acción 2020-2023, y para garantizar la sostenibilidad de las inversiones relacionadas con proyectos de diseño y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, y de interceptores y emisarios finales, la Dirección Técnica Ambiental-DTA, definió los criterios que deben cumplir las administraciones municipales para acceder a los recursos del fondo de cofinanciación, durante la vigencia del Plan de Acción 2020-2023, los cuales se establecieron en la Resolución 0100 No 0690 – 0305 del 22 de mayo de 2020 en su Artículo Primero.

De otra parte, el Juzgado Cuarto Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Cali emitió la Sentencia 142 del 28 de junio de 2012, en la cual se ordenó solución integral del manejo de las aguas residuales de la cabecera municipal de Zarzal.

En atención a lo anterior, el municipio de Zarzal entregó los documentos soporte para acceder al Fondo de Cofinanciación de diseño y obras para la descontaminación del Recurso Hídrico en centros poblados nucleados, mediante el oficio con Radicado CVC No. 366122021 del 5 de mayo de 2021.

Que mediante el Concepto Técnico de CVC No. 0690-012-028-12-2021, del 31 de mayo de 2021 la CVC concluyó que la administración municipal de Zarzal cumple con los criterios establecidos en la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los criterios para acceder al fondo de cofinanciación de diseños y obras para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados", para acceder a la cofinanciación de los estudios y diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR que acondicionará el agua residual generada en la cabecera municipal de Zarzal y su colector principal.

Que mediante la Resolución 0100 No. 0600-0303 del 11 de junio de 2021, "Por la cual se autoriza el traslado de recursos del fondo de cofinanciación para la descontaminación del recurso hídrico", se autorizó el traslado de recursos por valor de \$761.250.407 al Resultado 8 del proyecto 2001 denominado "Obras para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico diseñadas".

Que mediante los respectivos concursos de méritos CM 10 de 2021 y CM 14 de 2021 se surtieron los procesos de contratación de los diseños de la PTAR de la cabecera municipal CTO 624-2021 y la correspondiente interventoría de los diseños CTO 637 de 2021.

Que, en el marco de la ejecución del contrato de los diseños de la PTAR, el municipio de Zarzal presenta solicitud a la CVC para que sean incluidos los diseños de las obras complementarias de la PTAR relacionados con el manejo de las aguas lluvias que ingresan a la Estación de Bombeo de Aguas residuales EBAR, mediante radicado CVC No. 194672022 del 21 de febrero de 2022. [...]>>

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

En el documento de concepto mencionado la Dirección Técnica Ambiental analizó las características técnicas y costos de lo solicitado, sobre lo que se pronunció en los siguientes términos:

<< [...] **Características Técnicas:** Mediante el Concepto Técnico de CVC No. 0690-012-028-12-2021, del 31 de mayo de 2021 la CVC concluyó que la administración municipal de Zarzal cumple con los criterios establecidos en la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los criterios para acceder al fondo de cofinanciación de diseños y obras para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados", por tanto en el presente concepto no se realiza dicha evaluación.

Mediante oficio del 21 de enero de 2022 el interventor del contrato CVC 0624 de 2021, aprueba la propuesta técnica presentada por el Consorcio Diseños Zarzal 2021, definiendo los siguientes entregables:

- Complementar los estudios de suelos, geotecnia, topografía y demás requeridos para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual adicionado.
- Llevar a cabo los estudios hidrológicos para el municipio, río Cauca y zanjón limones que permitan determinar el caudal máximo de aporte de aguas lluvias que ingresan por escorrentía a la EBAR existente, para un período de retorno determinado y que sirva de base para el cálculo y dimensionamiento de las estructuras de manejo de aguas lluvias a proyectar.
- Llevar a cabo los diseños hidráulicos respectivos en temas de drenajes a gravedad y de una estación de bombeo de aguas lluvias de emergencia (EBALL) si así se requiere.
- Llevar a cabo los diseños eléctricos, estructurales, presupuestos y especificaciones, plan de manejo, en razón de las actividades adicionales asignadas.
- Identificar y detallar las gestiones de trámites y permisos complementarios requeridos para la consecución de las servidumbres y/o compra de terrenos en el marco de la solución técnica propuesta.

Es importante precisar, que si bien en el contrato CVC No. 624-2021 se contempla la optimización de la EBAR, ésta corresponde a la optimización derivada del análisis técnico del perfil hidráulico de diseño, que garantice la cabeza de carga hidráulica a la entrada de la PTAR para el adecuado funcionamiento del tren de tratamiento establecido en el diseño, lo que implica desde el punto de vista técnico, la evaluación de los caudales de diseños proyectados, la capacidad y las curvas de diseño de las bombas existentes y de la red hidráulica de impulsión de las aguas residuales a la PTAR, por tanto la atención al problema del inadecuado manejo del drenaje de aguas lluvias en el predio de la EBAR, que generan las inundaciones no se contempla en dicha consultoría, sin embargo, considerando las condiciones técnicas de operación de la PTAR proyectada, se puede entender que el manejo de las aguas lluvias dentro del predio de la EBAR se considera,

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

como un complemento al diseño de la PTAR que puede abordarse desde el diseño de la misma, en el marco de poder contar con la solución, que permita al momento de construir la PTAR y Optimizar la EBAR, garantizar las condiciones de operación y eficiencia proyectadas en el diseño de la PTAR.

Por lo anterior, se considera que el municipio de Zarzal cumple con los criterios mínimos para acceder a los recursos del Fondo de cofinanciación para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados, para contar con el estudio y diseño que dé solución al problema de inundación por aguas lluvias de escorrentía en el predio de la EBAR, que permita al momento de construir la PTAR y optimizar la EBAR garantizar las condiciones de operación y eficiencia proyectadas en el diseño de la PTAR.

A continuación, se describe la estimación de costos que realizó la corporación, basada en la propuesta presentada por la interventoría.

A. COSTOS DE PERSONAL- DISEÑO

Tabla 2. Estimación de costos de personal diseño.

Cargo	Cant	Salario Básico (\$)	FM	tiempo	Dedicación	Total (\$)
				Meses	%	
Dirección						
Director de Proyecto (D-16)	1	\$ 5.500.000,00	2,20	2	50%	\$ 12.100.000,00
Especialista SIG (P-14)	1	\$ 4.500.000,00	2,20	1	50%	\$ 4.950.000,00
Ingeniero de Presupuestos (P-14)	1	\$ 4.000.000,00	2,20	1	50%	\$ 4.400.000,00
Conductor (1.5 SMMLV)	1	\$ 2.000.000,00	2,20	1	100%	\$ 4.400.000,00
Secretaria (1.0 SMMLV)	1	\$ 1.500.000,00	2,20	2	50%	\$ 3.300.000,00
Diseño de estructura separación, canal y EBALL						
Ingeniero especialista en Alcantarillado (PE-17)	1	\$ 5.500.000,00	2,20	2	50%	\$ 12.100.000,00
Experto en diseño Estructural (PE-20)	1	\$ 4.500.000,00	2,20	1	50%	\$ 4.950.000,00
Auxiliar de Ingeniería (P-8)	1	\$ 2.500.000,00	2,20	1	100%	\$ 5.500.000,00
Dibujante (PU -6)	1	\$ 2.250.000,00	2,20	2	50%	\$ 4.950.000,00
Experto Ingeniero Eléctrico/Mecánico	1	\$ 5.000.000,00	2,20	2	50%	\$ 11.000.000,00
Arquitecto	1	\$ 4.000.000,00	2,20	1	50%	\$ 4.400.000,00
A. Total personal						\$ 72.050.000,00

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO
DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

B. COSTOS DIRECTOS - DISEÑOS.

Tabla 3. Estimación de costos directos diseños.

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa (Col\$)	T. Total (Col\$)
Alquiler de Equipos y Otros				
Vehículo Tipo Camioneta	mes	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Oficina (Incl servicios públicos)	mes	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
Comunicaciones (Tel, Internet, Fax)	mes	2	\$ 1.350.000,00	\$ 2.700.000,00
Computadores	mes	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
Gastos estudios y documentos				
Reproducción de documentos	Glb	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Ploteo de Planos	Glb	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Dotación de Insumos (Oficina)	Glb	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Levantamiento Topográficos	Glb	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Perforación Estudio Geotécnico	Glb	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Ensayos Geotécnicos	Glb	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Modelo hidrológico de cuenca	Glb	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
B. Total Estimado Costos Directos				\$ 91.200.000,00

C. COSTOS TOTALES - DISEÑOS

Tabla 4. Estimación de costos totales diseños.

A. Total personal	\$ 72.050.000,00
B. Total Directos	\$ 91.200.000,00
Subtotal (A+B) Personal + Directos	\$ 163.250.000,00
IVA (19%)	\$ 31.017.500,00
TOTAL, DISEÑOS	\$ 194.267.500,00

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

D. COSTOS PERSONAL – INTERVENTORÍA

Tabla 5. Estimación de costos de personal Interventoría.

DESCRIPCION	CANTIDAD	SALARIO	FM	DEDICACIÓN MINIMA %	MESES	TOTAL
Director del proyecto	1	5.500.000,00	2,27	50%	2	12.485.000,00
Ingeniero sanitario especialista en STAR y alcantarillado	1	5.500.000,00	2,27	50%	2	12.485.000,00
Experto en diseño estructural	1	5.500.000,00	2,27	50%	1	6.242.500,00
Experto ingeniero Eléctrico/Mecánico	1	4.400.000,00	2,27	30%	1	2.996.400,00
contador	1	2.800.000,00	2,27	20%	2	2.542.400,00
secretaria	1	2.000.000,00	2,27	20%	2	1.816.000,00
dibujante	1	1.500.000,00	2,27	20%	2	1.362.000,00
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL						\$39.929.300,00

E. COSTOS DIRECTOS - INTERVENTORÍA.

Tabla 6. Estimación de costos directos Interventoría.

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa (Col\$)	T. Total (Col\$)
Alquileres de equipos y otros				
Vehículo tipo camioneta	Mes	1	1.500.000,00	1.500.000,00
Oficina (Incl. Servicios públicos)	Mes	1	1.000.000,00	2.000.000,00
Computadores	Mes	1	700.000,00	1.400.000,00
Gastos estudios y documentos				
Reproducción de documentos	Mes	2	500.000,00	1.000.000,00
Ploteo de planos	Unid	-	8.100,00	-
Dotación de insumos (oficina)	Mes	2	400.000,00	800.000,00
Comunicaciones (Tel. Internet, Fax)	Mes	2	700.000,00	1.400.000,00
Transportes y viáticos	Mes	2	2.500.000,00	5.000.000,00

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	T. Total
			(Col\$)	(Col\$)
Gastos de papelería, planos, impresiones, etc	Mes	2	800.000,00	1.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$14.700.000,00

F. COSTOS TOTALES – INTERVENTORÍA

Tabla 7. Estimación de costos totales interventoría.

A. PERSONAL	\$39.929.300,00
B. DIRECTOS	\$14.700.000,00
A. PERSONAL + B. DIRECTOS	\$54.629.300,00
IVA (19%)	\$10.379.567,00
TOTAL, INTERVENTORÍA	\$65.008.867,00

G. COSTOS TOTALES – PROYECTO

Tabla 8. Estimación de costos totales proyecto.

DISEÑOS	\$194.267.500,00
INTERVENTORÍA	\$65.008.867,00
TOTAL, PROYECTO	\$ 259.276.367,00

Por lo tanto, se requieren recursos por un valor de \$ 259.276.367,00 (IVA incluido) para cofinanciar el diseño que dé solución al problema de inundación por aguas lluvias de escorrentía en el predio de la EBAR, que permita al momento de construir la PTAR y optimizar la EBAR, garantizar las condiciones de operación y eficiencia proyectadas para la PTAR que acondicionará el agua residual generada en la cabecera municipal de Zarzal.

Por último, la Dirección Técnica Ambiental concluye en relación con la solicitud realizada por el Municipio de Zarzal en los siguientes términos:

<<11. CONCLUSIONES:

La Administración Municipal de Zarzal cumple con los criterios establecidos en la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020 para Acceder al Fondo de Cofinanciación para la Descontaminación del Recurso Hídrico, para la cofinanciación del diseño que dé solución al problema de inundación por aguas lluvias de escorrentía en el predio de la EBAR, que permita al momento de construir la PTAR y optimizar la EBAR,

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

garantizar las condiciones de operación y eficiencia proyectadas para la PTAR que acondicionará el agua residual generada en la cabecera municipal de Zarzal. [...] >>

Que mediante memorando 0690-214572022 del 28 de febrero de 2022 dirigido a la Dirección de Planeación de la CVC la Dirección Técnica Ambiental solicitó a la Dirección de Planeación la verificación de afectación de metas del Plan del Acción correspondiente al Proyecto 2001- Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua, Resultado 4- propuestas para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formuladas, la actividad 012 <<Fondo para la Descontaminación del Recurso Hídrico>>.

Que mediante memorando 0520-214572022 de 3 de marzo de 2022 la Dirección de Planeación respondió a la Dirección Técnica Ambiental su solicitud manifestando que el traslado de los recursos no afecta las metas del Plan de Acción y atendiendo a la justificación técnica establecida por el área de origen la solicitud del traslado de recursos en la vigencia 2000 se considera viable.

Que en consecuencia con lo anterior la Dirección Técnica Ambiental dirigió memorando 0690-194672022 del 3 marzo a la Oficina Asesora Jurídica solicitando la elaboración del acto administrativo por el cual se autoriza el traslado de recursos del proyecto 2001 para diseño de obra complementaria de la PTAR Zarzal. En dicho memorando la Dirección Técnica Ambiental manifiesta lo siguiente:

<< En el Plan de Acción 2020- 2023 se estableció que los recursos asignados al fondo para la descontaminación del Recurso Hídrico en centros poblados nucleados quedarán incluidos en el Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico, para ser definidos en acciones concretas. Estas acciones deberán cumplir con los criterios establecidos por la Corporación, de tal manera que, cuando se den las condiciones allí requeridas, el Director General podrá incorporarlas mediante acto administrativo motivado; conservando los valores generales del programa e informando en la siguiente sesión del Consejo Directivo, los movimientos presupuestales y adicionando las metas físicas asociadas que se adicionan. Estos montos se plantean como una reserva de recursos de inversión para la descontaminación del recurso hídrico, que, si bien es importante aportar a su solución, la ejecución está supeditada al cumplimiento de acciones a cargo de otras entidades externas, como por ejemplo las administraciones municipales y las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la ley 142 de 1994, entre otros.

Que mediante el Concepto Técnico de CVC No. 0690-012-028-12-2021, del 31 de mayo de 2021 la CVC concluyó que la administración municipal de Zarzal cumple con los criterios establecidos en la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020 "Por

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

medio de la cual se adoptan los criterios para acceder al fondo de cofinanciación de diseños y obras para la descontaminación del recurso hídrico en centros poblados nucleados", para acceder a la cofinanciación de los estudios y diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR que acondicionará el agua residual generada en la cabecera municipal de Zarzal y su colector principal.

Que mediante la Resolución 0100 No. 0600-0303 del 11 de junio de 2021, "Por la cual se autoriza el traslado de recursos del fondo de cofinanciación para la descontaminación del recurso hídrico", se autorizó el traslado de recursos por valor de \$761.250.407 al Resultado 8 del proyecto 2001 denominado "Obras para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico diseñadas.

Que una vez surtidos los procesos de contratación se suscribieron los contratos CTO 624-2021 correspondiente a los diseños de la PTAR de la cabecera municipal de Zarzal (actividad 089) y el CTO 637 de 2021 correspondiente a la interventoría de los diseños mediante el cual se ejecuta la actividad 090 del Resultado 8 del proyecto 2001.

Que en el marco de la ejecución del CTO 624-2021 de los diseños de la PTAR, el municipio de Zarzal mediante radicado CVC No. 194672022 del 21 de febrero de 2022, presenta solicitud a la CVC para que sean incluidos los diseños de las obras complementarias de la PTAR relacionado con el manejo de las aguas lluvias que ingresan a la estación de Bombeo de Aguas residuales EBAR, y que permita al momento de construir la PTAR y optimizar la EBAR garantizar las condiciones de operación y eficiencia proyectadas en el diseño de la PTAR.

Considerando que la Administración Municipal de Zarzal cumple con los criterios establecidos en la Resolución 0100 No. 0690-0305 del 22 de mayo de 2020 para Acceder al Fondo de Cofinanciación para la Descontaminación del Recurso Hídrico, para la cofinanciación del diseño que dé solución al problema de inundación por aguas lluvias de escorrentía y manejo de aguas lluvias que ingresan por el colector en el predio de la EBAR, que permita al momento de construir la PTAR y optimizar la EBAR, garantizar las condiciones de operación y eficiencia proyectadas para la misma, para el cual se estima una inversión de \$259.276.367,00 (IVA incluido), tal como se establece en el Concepto Técnico No. 0690-012-028-005-2022 del 23 de febrero de 2022, expedido por la Dirección Técnica Ambiental (documento anexo a este memorando), se solicita la elaboración del acto administrativo, mediante el cual se autoriza el traslado de recursos de la Actividad 12 "Fondo para la Descontaminación del Recurso Hídrico" del Resultado 4 "Propuestas para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formuladas" del Proyecto 2001 -"Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua", a las actividades 089 "Estudios y diseños de la Planta de tratamiento de aguas residuales y el colector principal de la cabecera municipal de Zarzal" y 090 "Interventoría Estudios y diseños de la Planta de tratamiento de aguas residuales y el colector principal de la cabecera municipal de Zarzal" del Resultado 8 "Obras para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico diseñadas" tal como se presenta a continuación. [...] >>

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 10 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

Que teniendo en cuenta lo conceptuado por la Dirección Técnica Ambiental en el Concepto Técnico No. 0690-012-028-005-2022 del 23 de febrero de 2022 y por la Dirección de Planeación en memorando 0520-214572022 de 3 de marzo de 2022, se autorizará el traslado de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$259.276.367) IVA incluido, para adelantar los estudios, diseños e interventoría de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR y el colector principal de la cabecera municipal de Zarzal, departamento del Valle del Cauca.

Que, en virtud de lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, -CVC-,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el traslado de recursos por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$259.276.367) IVA incluido de la actividad 12 "Fondo para la Descontaminación del Recurso Hídrico" del Resultado 4 "Propuestas para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formuladas" del Proyecto 2001 -"Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua", para las actividades 089 "Estudios y diseños de la Planta de tratamiento de aguas residuales y el colector principal de la cabecera municipal de Zarzal" y 090 "Interventoría Estudios y diseños de la Planta de tratamiento de aguas residuales y el colector principal de la cabecera municipal de Zarzal" del Resultado 8 "Obras para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico diseñadas", tal como se presenta a continuación.

RESULTADO 8	ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD	CUENCA	RECURSOS
				2022
Obras para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico diseñadas	Estudios y diseños de la Planta de tratamiento de aguas residuales y el colector principal de la cabecera municipal de Zarzal	089	LAS CAÑAS	\$194.267.500
	Interventoría Estudios y diseños de la Planta de tratamiento de aguas residuales y el colector principal de la cabecera municipal de Zarzal	090	LAS CAÑAS	\$65.008.867

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 11 de 11

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0200 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HÍDRICO"

RESULTADO 8	ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD	CUENCA	RECURSOS
				2022
	TOTAL			\$ 259.276.367

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que el diseño de la obra complementaria solicitado, es considerado dentro del alcance del diseño de la PTAR, no se modifican los indicadores asociados a las actividades 089 y 090 del Resultado 8 del proyecto 2001, tal como quedo certificado por la Dirección de Planeación mediante el memorando 0520-214572022 del 03 de marzo de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Concepto Técnico No. 0690-012-028-005-2022 del 23 de febrero de 2022 y el memorando No. 0690-194672022 del 03 de marzo de 2022, expedidos por la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, hacen parte integral de la presente resolución.

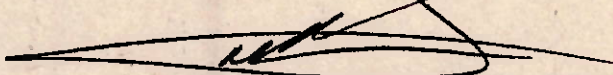
ARTÍCULO SEGUNDO: Por parte de la Secretaría General de la CVC, publíquese la presente resolución en la página web y en el boletín de actos administrativos de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS

17 MAR. 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó y elaboró: Jorge Ariel Zuluaga Trujillo- Profesional Especializado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Piedad Vargas Peña -Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental, Oficina Asesora Jurídica

Jairo España Mosquera -Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Paola Janeth Patiño-Coordinadora Grupo de Calidad Ambiental -DTA Responsable resultado 4 Proy. 2001

Hugo Alberto Burgos responsable Resultado 8 Proyecto 2001 Dirección Técnica Ambiental.

Juan Camilo Vallejo Lorza -Director Técnico Ambiental

Ana Cecilia Collazos Aedo -Secretaria General

Archívese en: 0600-043-038-2001-4-2021

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05COD: FT.0550.04



NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
WASHINGTON, D. C. 20540

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

FOR THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

DATE	TIME	BY	TO
1970	10:00	10:00	10:00

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

RECEIVED BY THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS